

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9411 *GETXOGASO, S.A.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
EGOAN TALDEA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que el Accionista Único de Getxogaso, S.A.U. y la Junta General de Socios de Egoan Taldea, S.L. han aprobado el 19 de octubre de 2016, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Parcialmente Escindida, en virtud de la cual Getxogaso, S.A.U. traspasa en bloque, por sucesión universal, a Egoan Taldea, S.L. la parte del patrimonio escindido, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión parcial redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como los Balances de escisión parcial, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Getxo (Bizkaia) a, 19 de octubre de 2016.- La Administradora Solidaria de Getxogaso, S.A.U. y Presidenta del Consejo de Administración de Egoan Taldea, S.L., Doña Alaitz Goñi Antuñano.

ID: A160075910-1